PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 487/2021

Caacupé, 09 de noviembre de 2.021.-

VISTO: el Acta Nº 49 de fecha 09 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Expediente N° 23, PAC/ID N° 400563: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".", según Informe de Comité de Evaluación N° 15/2021 de fecha 29/10/2021, en el punto N° 1 DATOS DEL LLAMADO: N° de PAC: 400563; Nombre el Llamado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD Referéndum"; Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA; Subasta: NO; Objeto del Llamado: SERVICIOS; Valor a Contratar: 125.000.000; Plurianual: SI – 2021-2022-2023; Contrato Abierto: SI – POR MONTO MINIMO Y MONTO MÁXIMO; Forma de Adjudicación: POR TOTAL; % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%; Tipo de Garantía: Declaración Jurada; Publicación: En el SICP, en fecha 23/09/2.021.. ----------

Que, en el punto N° 2 ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Según Adenda Nº 2, de fecha 12/10/2021, ha sido prorrogada la fecha de apertura, en razón que fue recibido solo una oferta, y la Declaración Jurada del responsable de la UOC, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 3º. En base al Acta de Apertura de fecha 19/10/2021, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada. OFERTAS TARDÍAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros.- ----------

Que, en el punto N° 3 "EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL": La Oferta presentada por la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condicicnes, por lo tanto, su oferta es susceptible de seguir siendo analizada. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18. el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. -----

Que, en el punto N° 4 "CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021": El Oferente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., no posee registro. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificadc por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gcv.py y en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.- ----------

Que, en el punto N° 5 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS": De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L; quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y la misma no presenta errores aritméticos. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA. Teniendo en cuenta que es el único

...//...

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. María Fatela Aldama C.
Miembro Tribunal

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Lic. Laura Lucía Guillén
Provisional VII

oferente, no aplica este procedimiento, por lo tanto, la oferta, permanece inalterable. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA. El oferente no se encuentra domiciliado dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto los precios permanecen inalterables. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".* Los precios ofertado por la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., no presenta variación con relación al Margen establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.- -

Que, en el punto N° 6 "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC": Se concluye que la oferta presentada por la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro de arriba, el mismos ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. se observan que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Se concluye, que en base al análisis efectuado a las ofertas presentadas por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación. INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT: El informe técnico de verificación - cumplimiento de las EETT, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Obras Civiles), se encuentra en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.- - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 7 "MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN": Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.";* y el Art. 66 Disminución de cantidades: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.";* por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria. -

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

.../...

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Lic. Laura Lucía Guillén
Profesional VII

...a. María Este...
Miembro Tribunal ...

…//…

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 400563 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD Referéndum", al oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., con RUC Nº 80004169-0, por un monto total de Gs. 120.998.095 (guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa y ocho mil noventa y cinco), Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 62.500.000 y monto máximo de Gs. 125.000.000", en virtud a las consideraciones mencionadas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa en la parte resolutiva de la presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en la Ley de 2051/03. ------------------------

POR TANTO, el; --

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 400563 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD Referéndum", al oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., con RUC Nº 80004169-0, por un monto total de Gs. 120.998.095 (guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa y ocho mil noventa y cinco), Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 62.500.000 y monto máximo de Gs. 125.000.000, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: --
-

Ítems del llamado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 400563							
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.500.000 Máximo: 125.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores					
1.1		Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	68.760	68.760
1.2		Limpieza integral del interior de cabinas y de sala de máquina. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	68.919	68.919
1.3		Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	64.166	64.166
1.4		Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	62.075	62.075
1.5		Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.6		Control y regulación de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	55.915	55.915
1.7		Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos de la porta llantas. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	46.200	46.200
1.8		Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza. (cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	Evento	1	71.391	71.391
1.9		Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación. (cotizar por 1 evento que incluye un equipo	Unidad	Evento	1	54.926	54.926
1.10		Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento	Unidad	Evento	1	64.166	64.166

Lic. Laura [illegible] Guillén

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. María Estela Aldama C
Miembro Tribunal de Apelación

		libre. (cotizar por un evento que incluye un equipo)					
1.11		Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. (verificar planilla completa en el PBC). (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.166	64.166
1.12		Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	71.391	71.391
1.13		Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	66.512	66.512
1.14		Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobrerecorrido. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	54.927	54.927
1.15		Control de funcionamiento del sistema de paracaídas. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	56.980	56.980
1.16		Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos (Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.) (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	54.927	54.927
1.17		Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.18		Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.(cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	46.200	46.200
1.19		Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.20		Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactores principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.21		Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras .Revisión general de pérdidas de aceite de motores (chumaceras) y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	55.914	55.914
1.22		Verificación del control digital en sala de máquinas. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	71.393	71.393
1.23		Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	68.921	68.921
1.24		Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina). (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.25		Prueba y verificación del software de monitoreo. Limpieza de cuadro de comando. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	110.701	110.701
1.26		Verificación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles. (sistema de botoneras).Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	55.915	55.915
1.27		Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	54.927	54.927
1.28		Prueba, verificación, ajuste del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
1.29		Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	68.559	68.559

Lic. Laura Lucía Guillén
Profesional VII

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. María Estela Aldama C
Miembro Tribunal de Apelación

1.30		Verificación de funcionamiento de cabina que debe ser silencioso o pobre en ruidos, sistema de apertura y cierre; cerraduras, contactos y rodillo de arrastre. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	55.922	55.922
1.31		Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	46.200	46.200
1.32		Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes. (cotizar por un evento que incluye un equipo)	Unidad	Evento	1	64.167	64.167
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores					
2.1		Reposición de encoder operador de cabina	Unidad	Evento	1	5.900.833	5.900.833
2.2		Reposición de encoder motor de tracción	Unidad	Evento	1	7.208.483	7.208.483
2.3		Reposición de Drive Integrado 5,5kw	Unidad	Evento	1	22.790.150	22.790.150
2.4		Reposición de fuente operador de puerta	Unidad	Evento	1	5.743.012	5.743.012
2.5		Reposición de placa de distribución	Unidad	Evento	1	4.584.228	4.584.228
2.6		Reposición de sensor magnético u óptico	Unidad	Evento	1	3.439.060	3.439.060
2.7		Reposición de barrera Infrarroja	Unidad	Evento	1	3.511.795	3.511.795
2.8		Reposición de placa de llamada POC	Unidad	Evento	1	1.618.090	1.618.090
2.9		Reposición de placas RS 5, 11, 14	Unidad	Evento	1	813.807	813.807
2.10		Reposición de indicadores HPI CPI	Unidad	Evento	1	1.887.380	1.887.380
2.11		Reposición de acrílico luminario	Unidad	Evento	1	872.820	872.820
2.12		Mano de obra por Pulido de cabina	Unidad	Evento	1	448.888	448.888
2.13		Reposición de correas.	Unidad	Evento	1	2.894.280	2.894.280
2.14		Mano de obra por Reparación de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	Evento	1	143.666	143.666
2.15		Mano de obra por Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo.	Unidad	Evento	1	3.093.778	3.093.778
2.16		Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores.	Unidad	Evento	1	913.850	913.850
2.17		Mano de obra por Reparación del interruptor del final de carrera.	Unidad	Evento	1	1.009.555	1.009.555
2.18		Mano de obra por Reparación de las poleas de suspensión y de desvío.	Unidad	Evento	1	2.567.333	2.567.333
2.19		Manor de obra por reparacion Reparación de poleas tensoras	Unidad	Evento	1	2.949.778	2.949.778
2.20		Mano de obra por Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	1.084.345	1.084.345
2.21		Reposición de plaquetas electrónicas	Unidad	Evento	1	3.831.375	3.831.375
2.22		Mano de obra por Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	991.792	991.792
2.23		Mano de obra por reparacion Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	Evento	1	1.009.111	1.009.111
2.24		Mano de obra por Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado.	Unidad	Evento	1	1.221.692	1.221.692
2.25		Mano de obra por Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	Unidad	Evento	1	1.750.720	1.750.720
2.26		Mano de obra por Reparación chumaceras del motor principal	Unidad	Evento	1	1.113.578	1.113.578
2.27		Mano de obra por Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y	Unidad	Evento	1	4.127.755	4.127.755

		amortiguadores de la máquina.					
2.28		Mano de obra por Reparación del sistema de la polea tractora	Unidad	Evento	1	3.550.167	3.550.167
2.29		Manor de obra por Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	Unidad	Evento	1	1.875.853	1.875.853
2.30		Mano de obra por Reparación del regulador de velocidad.	Unidad	Evento	1	1.169.393	1.169.393
2.31		Mano de obra por Reparación de cuadro de comando	Unidad	Evento	1	3.421.386	3.421.386
2.32		Mano de obra por Reparación de contactores y relés	Unidad	Evento	1	2.062.932	2.062.932
2.33		Mano de obra por Reparación de la sala de máquinas	Unidad	Evento	1	459.433	459.433
2.34		Mano de obra por Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	Evento	1	993.699	993.699
2.35		Mano de obra Reparación del sistema de monitoreo	Unidad	Evento	1	1.259.928	1.259.928
2.36		Mano de obra por Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso. Incluye la provisión y el cambio de las luces.	Unidad	Evento	1	1.051.128	1.051.128
2.37		Mano de obra por Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	Evento	1	1.152.064	1.152.064
2.38		Mano de obra por Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor.	Unidad	Evento	1	4.127.755	574.292
2.39		Mano de obra por Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Evento	1	880.580	880.580
2.40		Mano de obra por Reparación del sistema sistemas de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	Unidad	Evento	1	988.478	988.478
2.41		Mano de obra por Limpieza integral y pintura del techo de cabinas	Unidad	Evento	1	1.165.986	1.165.986
2.42		Mano de obra por Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	Evento	1	807.489	807.489
2.43		Reposición de aceites de motor y de máquina.	Unidad	Evento	1	928.770	928.770
2.44		MANO DE OBRA POR Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro	Unidad	Evento	1	564.667	564.667
2.45		Mano de obra Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje.	Unidad	Evento	1	728.933	728.933
2.46		Mano de obra Reparación de anillos de cabina, incluyendo la reposición de las piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	657.067	657.067
2.47		Mano de obra por Reparación de operadores de puerta de cabina.	Unidad	Evento	1	1.502.335	1.502.335
2.48		Mano de obra por Reparación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	1.313.375	1.313.375
2.49		Mano de obra por Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	Unidad	Evento	1	749.467	749.467
2.50		Mano de obra por Reparación de los cables tractores o cabos	Unidad	Evento	1	1.745.333	1.745.333
2.51		Mano de obra reparacion Reparación del sistema de paracaídas	Unidad	Evento	1	1.341.511	1.341.511
2.52		Mano de obra por Reparación de los amortiguadores para sobre recorrido.	Unidad	Evento	1	523.433	523.433
						PRECIOTOTAL	120.998.095

Lic. Lara Lucía Guillén
Profesional VII

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

...//...

Dra. Dra. María Estela Aldarna C
Miembro Tribunal de Apelación

.../...

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Ante mí:

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Laura Lucía Guillén
Profesional VII

Dra. María Estela
Miembro Tribunal de Apelación